



Buenos Aires, agosto 12 del 2024.-

**CIRCULAR PARCIAL**

*A las Comisiones Ejecutivas, Delegados y Asociados que prestan Servicio en las empresas*  
**FEPSA, NCA y Ferrosur Roca S.A**

**Ref: NEGOCIACIONES PARITARIAS 2024 – 2025. ACUERDO SALARIAL PARCIAL.**

Nos dirigimos nuevamente a las y los trabajadores ferroviarios, para informar que, dentro del marco de las negociaciones paritarias en curso y en virtud del Acta Acuerdo celebrado el día de la fecha, este Secretariado Nacional logró plasmar un Acuerdo Paritario Parcial.

En tal mismo sentido, se acordó que las empresas NCA y FEPSA abonarán:

- Una suma extraordinaria no remunerativa equivalente al **7,7%** (compuesto por salario básico del mes de julio 2024, 23 viáticos diarios, antigüedad promedio de cada categoría, bonificaciones normales y habituales), a pagar el 15 de agosto de 2024.
- Una actualización de las distintas grillas salariales, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes a la fecha en un **10,4%** sobre las grillas del mes de julio 2024, a reflejarse en los haberes del mes de agosto de 2024

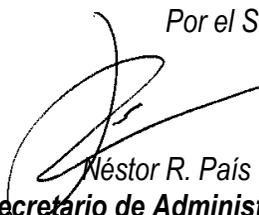
Por otro lado, se acordó que la empresa Ferrosur Roca abonará al personal:

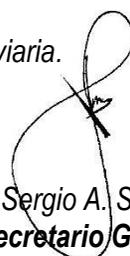
- Una suma extraordinaria no remunerativa equivalente al **7,7%** (compuesto por salario básico del mes de julio 2024, 23 viáticos diarios, antigüedad promedio de cada categoría, bonificaciones normales y habituales), a pagar el 15 de agosto de 2024.
- Una suma no remunerativa extraordinaria equivalente al **10,4 %** (compuesto por salario básico del mes de julio 2024, 23 viáticos diarios, antigüedad promedio de cada categoría, bonificaciones normales y habituales), a pagar junto con los haberes de agosto y septiembre de 2024.
- Una actualización de las distintas grillas salariales, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes a la fecha en un **10,4%** sobre las grillas del mes de julio 2024, a reflejarse en los haberes del mes de octubre de 2024

Consecuentemente, la Unión Ferroviaria y las empresas involucradas acordamos reunirnos una vez publicado el IPC correspondiente al mes de septiembre 2024, para revisar y evaluar la situación de las condiciones salariales acordadas, y continuar las negociaciones de las presentes paritarias.

Por último, agradecemos a todas y todos los trabajadores el acompañamiento y la UNIDAD demostrada en estos momentos difíciles, que nos permitió avanzar en estas negociaciones y aprovechamos la oportunidad para saludarlos con la cordialidad de siempre. Saludamos con la cordialidad de siempre.

*Por el Secretariado Nacional de la Unión Ferroviaria.*

  
**Néstor R. País**  
**Secretario de Administración**

  
**Sergio A. Sasía**  
**Secretario General**